

COMUNICADO DEL COLECTIVO DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA SOBRE DEFENSA DEL ITINERARIO GRADO - PIR

Durante todo el proceso de la regulación de la profesión de Psicología y en concreto el llevado a cabo desde la Ley de Economía Social, ha surgido en distintos momentos un debate que creemos muy importante para llevar a cabo la regulación de la profesión de Psicología: El itinerario de profesionalización y el establecimiento de la relación entre la formación existente (Grado y PIR) con la formación que se pretende crear (MPGS).

Desde el Colectivo de Estudiantes de Psicología consideramos que no se debe establecer el itinerario Grado+MPGS+PIR por los siguientes motivos:

En primer lugar, se debe respetar la decisión de los estudiantes de Psicología para elegir si tras el Grado quieren preparar el examen de acceso al PIR y realizar dicha formación, o si desean acceder al MPGS. Entendemos que el establecer la obligatoriedad de MPGS para acceder al PIR sólo puede provocar inestabilidad y complicaciones en la propia regulación de la profesión.

Entendemos que es sencillo comprender el desequilibrio que provocaría la obligatoriedad del MPGS para acceder al PIR entre aquellos estudiantes que se gradúan actualmente, cuando aún no es obligatorio, y aquellos que se gradúen en un futuro en el que se aprobase, ya que actualmente hay estudiantes de Grado preparando el acceso al PIR y exigir el MPGS a futuros graduados entraría en un agravio comparativo en comparación con los actuales.

En muchos casos se trata de defender ese itinerario desde la comparación con otras profesiones de la rama sanitaria. Ante esto debemos destacar que no hay ninguna titulación de la rama sanitaria que cumpla con esa situación en la que tengan que realizar un posGrado concreto y únicamente ese, para iniciar una residencia.

A nivel de conocimientos requeridos debemos ser conscientes que hasta ahora la prueba de acceso al PIR se ha considerado suficientemente válida para evaluarlos siempre que se tenga la base requerida para superar el Grado o la Licenciatura, ya que la formación de Grado y Licenciatura otorga unas competencias básicas sin las cuales no se puede desempeñar la profesión. Entendemos por tanto, que no es necesario ampliar la formación con el MPGS que provocaría, no una ampliación de contenidos, sino una repetición de los mismos entre la formación de Grado y PIR.

Por otra parte no debemos olvidar que si hasta ahora la Licenciatura se ha considerado como suficiente formación básica, los graduados en Psicología tienen reconocidos oficialmente mayor número de horas de trabajo y por tanto de formación (360 créditos = 3600 horas de la Licenciatura frente a 240 ECTS = 6000 horas del Grado) y una adaptación de la formación que se impartía en Licenciatura por lo que no hay grandes diferencias de contenidos.

A nivel profesional, los itinerarios de Grado - MPGS y Grado - PIR diferencian claramente entre los dos tipos de profesionales que van a poder ejercer en el ámbito de la Psicología clínica y sanitaria. Por un lado los Psicólogos Generales Sanitarios mantienen un carácter de generalidad y una limitación al ámbito privado, mientras que los Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica aparte de mantener un título con mayor estatus histórico, tendrán competencias en el ámbito público y privado y un carácter de especialización. Con todo ello se establece una diferenciación entre las dos profesionales suficiente como para que no se provoquen problemas de superposición de competencias.

Consideramos muy importante que la Psicología asuma una mayor relevancia que se demanda desde la sociedad. El mantener un único itinerario Grado-master-PIR provocará que menos profesionales puedan acceder a ofertar servicios y que se pueda realizar una menor presión para que la Psicología adquiera el nivel que debe tener dentro del sistema y de la concepción de salud.

Por otra parte queremos señalar la existencia de un gran número de inconvenientes que implicaría la obligatoriedad del MPGS para acceder al PIR,

empezando por el gran número de cortes y cuellos de botella que se producirían para poder llegar a optar a una plaza dentro del sistema público. Esto supone una notoria y desmesurada dificultad de inserción laboral y formativa que sólo va en perjuicio de la profesión. El MPGS está encontrando distintos problemas para poder instaurarse y no va a poder alcanzar la oferta de plazas que haría falta para poder ajustarse tanto a la demanda más que previsible de los estudiantes como a la demanda de las necesidades sociales. El convertir la vía Máster y la vía PIR en una única provocará que dos opciones ya de por sí muy limitadas en cuanto a plazas (estimaciones de 1000-1500 de MPGS y 100-150 de PIR al año) se limiten todavía más.

Además, el demandar un itinerario de Grado - MPGS - PIR da a entender que el Grado es una formación insuficiente para ejercer, lo cual va en un tremendo perjuicio con el resto de ámbitos profesionales (social, educativo, recursos humanos...), con otras profesiones sanitarias a nivel comparativo y provocaría una tremenda contradicción con la calidad de los Grados y las competencias que se adquieren con ellos. Se defendería que el Grado no es suficiente para adquirir unos aspectos de contenidos y capacidades básicas que ellos mismos ofertan. Esto provocaría defender que los planes de estudios no se están realizando correctamente, ni se están cumpliendo los criterios de calidad y que por tanto necesitan un cambio absoluto, algo con grandes incoherencias.

Inciendo en el aspecto social, debemos mantener una vía realmente pública que no dependa de la capacidad económica del estudiante. Pese a que el MPGS se establecerá en universidades públicas, el precio mínimo (en base a las tasas universitarias y el precio de ETCS) rondará los 3500€, siendo optimistas. Desde el Colectivo sostenemos que no debemos permitir que en nuestro país se limite el acceso a las profesiones en base a un criterio económico que pueda provocar que estudiantes muy capacitados no continúen sus estudios.

Por último, desde el CEP-PIE queremos señalar que entendemos las demandas de aquellos que defienden un itinerario de obligatoriedad del MPGS para acceder al PIR, pero sólo somos capaces de respaldarlo y considerarlo una opción en un

contexto y una realidad muy alejada de la que ahora se puede presentar en España. Una realidad en la que tanto MPGS como PIR aumentasen e igualasen sus plazas de forma que se diera cabida a todos aquellos estudiantes que quieran acceder a esta formación y se ajustase a la demanda producida en el sistema de la profesión. El PIR debería asegurar plaza a todos o a la inmensa mayoría de estudiantes que acceden al MPGS puesto que esa sería la realidad que se les oferta al iniciar el itinerario.

Si se estima oportuno la necesidad de competencias de Máster para equipararnos a la formación de los profesionales de Medicina debiera hacerse una equiparación con todas sus consecuencias. Es decir, una formación de 6 años con competencias de Grado y Máster que permite entrar, tras una única prueba de acceso a una formación que acabará en una especialidad, unas prácticas con mucho mayor peso que las que se realizan en el Grado de Psicología, una formación más práctica y con más recursos, etc. La ampliación de los años de formación con el MPGS tras el Grado no supondría esos avances que nos equiparasen a otra profesión, y debiéramos tener en cuenta que la formación en Psicología debe mejorar por su propia cuenta y adquirir la importancia que tiene sin utilizar a otras profesiones de referencia.

La Psicología abarca un ámbito profesional claramente distinguido de otras profesiones y la valoración de una u otra no debe repercutir en un perjuicio de alguna de ellas sino en la valoración de todas para poder ofrecer un servicio más completo a los ciudadanos pues al final no se nos debe olvidar que hablamos de la salud mental para la que hace falta la colaboración de todos los profesionales.

Con todo esto pedimos que todas aquellas instituciones o asociaciones de profesionales de la Psicología o de la enseñanza de los títulos relacionados, realicen una reflexión al respecto y se posicionen en defensa de una regulación vía Grado – MPGS y Grado – PIR, que permita a la Psicología ganar en respaldo profesional, aumentar en la calidad de su formación universitaria sin añadidos obligatorios que señalen deficiencias que no son ciertas, para acceder al SNS.

Colectivo de Estudiantes de Psicología

Fecha de publicación: 27/11/2013

Ratificación: 16/04/2016



Agradecemos así mismo la lectura de este comunicado y destacamos la necesidad de colaboración entre todas las partes en debates tan importantes como este para la regulación de nuestra profesión. Por lo que cualquier opinión o información al respecto será bien recibida y debatida por las distintas vías del Colectivo: bien a través de los comentarios en la web (www.cep-pie.org), a través del correo (juntaceppie@gmail.com) o directamente hablando con los representantes de estudiantes del CEP-PIE en las distintas facultades.

Junta Coordinador

Colectivo de Estudiantes de Psicología Universitarios de España (CEP-PIE)